



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de Abril de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el titular de la Dirección General Pericial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar, a partir del día de la fecha y por el término de 30 (treinta) días, las horas extras que realizará el escribiente auxiliar, señor Oscar R. Piffano, a razón de 3 horas diarias y en días hábiles; para desempeñarse en el Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. PAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION